

Pachuca, Hgo., a 19 de julio de 2018

LXIII Legislatura aprueba a Sergio Zúñiga Hernández como nuevo Fiscal Electoral de Hidalgo

- *El dictamen fue avalado con 22 votos a favor, seis en contra y cero abstenciones.*



Durante los trabajos de la sesión ordinaria número 147 de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo, se aprobó el dictamen que nombra a Sergio Zúñiga Hernández como nuevo titular de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo (PGJEH).

Tras la aprobación de la renuncia de José Arturo Sosa Echeverría, la Comisión de Seguridad Ciudadana y Justicia que preside el diputado Horacio Trejo Badillo, recibió, analizó y dictaminó la propuesta realizada por el gobernador Omar Fayad, para dicho cargo, que también incluía a Adolfo Barrón Hernández, José Luis Mendoza Gamiño, Gabriela Martínez Lagarde y Leonardo Pérez Calva.

“De manera pública y acorde con los principios de máxima publicidad y

Tel. 01 (771) 71 744 00

Plaza Cívica Miguel Hidalgo, “Centro Cívico”, Carretera México-Pachuca
Km. 84.5, Col. Carlos Roviroso, C.P. 42082, Pachuca de Soto, Hidalgo, México.



transparencia, expusieron ante la Comisión, la idoneidad de su perfil y su experiencia para desempeñar la procuración de justicia en materia electoral; en dicha reunión, las y los diputados asistentes escucharon a cada uno de los profesionistas propuestos y externaron cuestionamientos”, explicó Horacio Trejo Badillo, presidente de la Comisión de Seguridad Ciudadana y Justicia.

Abundó que, derivado de lo anterior, “el Licenciado en Derecho Sergio Zúñiga Hernández reúne el perfil para ocupar el cargo de Titular de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales del Estado de Hidalgo, quien durará en su encargo cinco años correspondientes del 2018 al 2023”.



Zúñiga Hernández recibió 22 votos a favor, seis en contra y cero abstenciones de las y los diputados presentes en el Pleno; posterior a ello, la presidenta de la directiva en turno, Ana Bertha Díaz Gutiérrez, le tomó la protesta de ley para dicho encargo.

Cabe hacer mención que, durante la discusión del dictamen aprobado, los diputados Jorge Miguel García Vázquez, Humberto Cortés Sevilla y Miguel Ángel de la Fuente López, participaron en tribuna en contra, ya que acusaron que el proceso fue “apresurado”, y que no fue pública la convocatoria.



Sin embargo, la legisladora Ana Leticia Cuatpotzo Pérez y el representante Emilio Eliseo Molina Hernández reconviniere que los diputados mencionados critiquen el trabajo de la Comisión de Seguridad Ciudadana y Justicia, así como el proceso, cuando, dijo, “ellos no acudieron a las reuniones para entrevistar a los perfiles”.

De la misma forma Erika Saab Lara, Luis Enrique Baños Gómez y Octavio de la Torre Sánchez sostuvieron que la convocatoria para el registro de aspirantes a la fiscalía electoral, fue abierta y publicada para que las y los interesados pudieran participar en el proceso de designación, el cual, aclararon, fue transparente y con la máxima apertura y publicidad.



APRUEBAN TRES DICTÁMENES PARA MODIFICAR NORMAS LOCALES



De la misma forma, las y los diputados integrantes de la LXIII Legislatura de la Cámara hidalguense, aprobaron modificar la Ley de los Derechos de las Niñas, los Niños y Adolescentes, la Ley para la Protección y Trato Digno para los Animales, así como la Ley de Turismo Sustentable, todas para el estado de Hidalgo.

Dentro de la Ley de los Derechos de las Niñas, los Niños y Adolescentes para el Estado de Hidalgo, se aprobó la creación de bancos de leche humana, lactarios o salas de lactancia en las instituciones y establecimientos de salud en la entidad, como una política en favor del derecho a la salud de niñas y niños.

“Dicha ley señala la necesidad de promover en todos los grupos de la sociedad y en particular, en quienes ejerzan la patria potestad, tutela, guarda y custodia de niños, niñas y adolescentes, los principios básicos de la salud y la nutrición y las ventajas de la lactancia materna”, sostuvo el diputado Daniel Andrade Zurutuza.

Agregó que la leche materna es protectora, los métodos alternativos de alimentación infantil aumentan el riesgo de infecciones, dada la presencia de organismos patógenos por mala higiene en biberones o chupones, que es causa importante de gastroenteritis y diarrea en la infancia.

En la Ley de Protección y Trato Digno para los Animales en el Estado de Hidalgo se reformaron las fracciones XXXI Bis y XXXVIII Bis del artículo 3; los artículos 7 Bis y 7 Ter; y se derogó la fracción XXI Bis del artículo 3, en materia actualización de términos y facultades de autoridades actuantes en la norma.

“Es necesario establecer que la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente, garantice el cumplimiento del presente ordenamiento, realizando actividades de investigación, inspección, vigilancia, atención de la denuncia ciudadana, aplicación de medidas precautorias y sanciones establecidas en esta Ley”, puntualizó el legislador Emilio Eliseo Molina Hernández.

Además, dijo que corresponde a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnath), la elaboración de normas técnicas que garanticen el cumplimiento del presente ordenamiento, así como la investigación para determinar el

 Tel. 01 (771) 71 744 00

 Plaza Cívica Miguel Hidalgo, “Centro Cívico”, Carretera México-Pachuca
Km. 84.5, Col. Carlos Roviroso, C.P. 42082, Pachuca de Soto, Hidalgo, México.



estado que guardan las poblaciones de animales ferales y fauna exótica en los hábitats naturales del estado.



En tanto, en la Ley de Turismo Sustentable para el Estado de Hidalgo se estableció que los ayuntamientos deberán constituir el Consejo Municipal de Turismo, el cual deberá sesionar cada trimestre y realizar las acciones necesarias para detonar el turismo sustentable en sus respectivas demarcaciones.

“Los gobiernos municipales deben encauzar de manera estratégica su participación en el desarrollo de programas de difusión y consolidación de proyectos turísticos, que permitan al Estado, robustecer el eje rector de una política de desarrollo sustentable”, sostuvo la representante Marcela Vieyra Alamilla.

Abundó que Hidalgo se ha posicionado como uno de los destinos turísticos más atractivos por su belleza natural, pueblos mágicos y balnearios, además de su riqueza cultural y gastronómica, pero sobre todo por su posición geográfica.

ENVÍAN DOS EXHORTOS A AUTORIDADES LOCALES

En el desahogo de los puntos del orden del día, se emitió un exhorto a los 84 ayuntamientos para que dispongan medidas necesarias de prevención, coordinación con otras autoridades y vigilancia, para fortalecer el monitoreo de la seguridad de los planteles educativos, poniendo en marcha los programas, protocolos o estrategias para disminuir incidencia de robos en escuelas.

Asimismo, pidieron a la Secretaría de Salud del Gobierno de la República, reforzar las acciones necesarias para que México cuente con información precisa sobre la carga de las enfermedades transmitidas por alimentos, con el propósito de orientar adecuadamente las políticas y las intervenciones en este problema de salud pública.

PROPONEN CINCO INICIATIVAS

De la misma forma, se propusieron y turnaron a comisiones de estudio y dictamen de la LXIII Legislatura de Hidalgo, cinco iniciativas ante el Pleno de las y los diputados, Sandra Simey Olvera Bautista, Emilio Eliseo Molina Hernández, Gloria Romero León, Marcelino Carbajal Oliver y Humberto Cortés Sevilla.

Olvera Bautista planteó modificar el numeral II inciso a del artículo 60 y adicionar el

 Tel. 01 (771) 71 744 00

 Plaza Cívica Miguel Hidalgo, “Centro Cívico”, Carretera México-Pachuca
Km. 84.5, Col. Carlos Roviroso, C.P. 42082, Pachuca de Soto, Hidalgo, México.





PODER LEGISLATIVO



artículo 115, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, a fin de materializar la paridad de género en cuanto a la participación de las mujeres en el ámbito de la administración pública municipal.

“Se propone estipular obligaciones para que la persona que encabece el gobierno municipal, designe a los servidores públicos municipales con criterios de paridad de género”, explicó.

Se turnó a la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales.

Molina Hernández planteó reformar los artículos 4 y 13 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, a efecto de reducir de cinco a tres, el número de magistrados designados por el Senado de la República por el periodo de siete años en la forma y términos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Señaló que, esta medida de eficiencia presupuestal no limita ni disminuirá las capacidades de dicho Tribunal y permitirá continuar con las medidas de austeridad que se han venido realizando en el Estado de Hidalgo. Se turnó a la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales.

Romero León solicitó reformar la fracción I del Inciso B del artículo 3, y adicionar la fracción I Bis al inciso B del artículo 3 y un segundo párrafo al artículo 142 Bis 2, con las fracciones I a la IX, de la Ley de Salud para el Estado de Hidalgo.

Lo anterior, puntualizó, a fin de fortalecer el marco jurídico de salud sobre adicciones, mediante la propuesta de que en el diseño de los programas contra las adicciones se le dé prioridad a los problemas que desafortunadamente padecen, niñas, niños y adolescentes.

Carbajal Oliver planteó adicionar dos últimos párrafos al artículo 40 de la Ley de Educación del Estado de Hidalgo, con el objeto de no solo involucrar a los padres de familia en la solución de problemas sociales y públicos que encuentran origen, en la mayoría de los casos, en el hogar, sino que la autoridad educativa y otras dependencias puedan involucrarse en la medida de sus posibilidades y atribuciones.

“Es necesario contar con un diagnóstico que permita a la autoridad conocer de manera amplia la situación de cada hogar, las particularidades de sus integrantes, las causas de su comportamiento y, sólo así, plantear las medidas que se consideren, en

Tel. 01 (771) 71 744 00

Plaza Cívica Miguel Hidalgo, “Centro Cívico”, Carretera México-Pachuca
Km. 84.5, Col. Carlos Roviroso, C.P. 42082, Pachuca de Soto, Hidalgo, México.



colaboración con las autoridades competentes, para encontrarles una solución que involucre a la sociedad misma”, explicó.

Cortés Sevilla propuso adicionar un artículo 343 BIS al Código Penal para el Estado de Hidalgo para establecer una pena de cuatro a siete años de prisión, y multa de 280 a 500 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA) a quien o quienes fabriquen, almacenen, distribuyan o suministren bebidas alcohólicas falsificadas.

Agregó que, también aplicaría a quien fabrique, comercialice, almacene o suministre, bebidas alcohólicas que contengan una proporción mayor al 55 por ciento de alcohol etílico en volumen. Se turnó a la Comisión de Seguridad Ciudadana y Justicia.



Finalmente, la presidenta de la directiva de julio, la representante por el distrito de Mixquiahuala, Ana Bertha Díaz Gutiérrez, convocó a las y los integrantes de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo para el martes 24 de julio a las 10:00 horas, para la realización de la 148 sesión ordinaria.

Pueden consultar sesión ordinaria número **147** de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo, celebrada este **jueves 19 de julio de 2018** en las ligas:

■ #Youtube: <https://youtu.be/XgXh2vCaY88>

📺 #FacebookLive: <https://goo.gl/Zih1xt>

📱 #Periscope: <https://www.pscp.tv/w/1BdGYokvNIDxX>



LXIII LEGISLATURA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO
LXIII LEGISLATURA LOCAL

Director: Fernando Hidalgo Vergara

Información: Luis Enrique Juárez Guzmán

Multimedia: Alberto Skewes Bautista

Fotografía: Ana Laura Hernández Cadena

Síntesis y monitoreo: Dulce Selene Pérez Pérez

Tel. 01 (771) 71 744 00

Plaza Cívica Miguel Hidalgo, "Centro Cívico", Carretera México-Pachuca
Km. 84.5, Col. Carlos Roviroso, C.P. 42082, Pachuca de Soto, Hidalgo, México.